

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

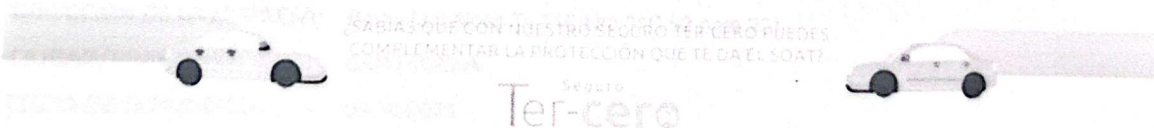
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
2025 10 27	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026 10 27
	2025 10 28	LAS 23:59 HORAS DEL



ASEGURADORA

seguros
mundial

No. DE PÓLIZA 93213497 - 613746758	PLACA No. XWC560	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 8200	MODELO 2005
PASAJEROS 41	MARCA CHEVROLET	CARRCERIA CERRADA			
LÍNEA VEHICULO CHR72TURBO					
No. MOTOR 6HE1902591	No. CHASIS o No. SERIE 9GCLT13275B000968	No. VIN NA	CAPACIDAD TON 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR YENIS BERDUGO QUINTERO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3017291763	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1046267506	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BARRANCABER MEJA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957	No. FORMULARIO 93213497	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313.200	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA	
TOTAL A PAGAR \$ 918.000				HASTA 263,13² 701,68³ 8,77¹ 180⁴ 750⁵	
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Unificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

En el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora encuentra que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en:

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para el tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 930, 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art. 26 1 4 2 6 y siguientes del Decreto de 780 de 2017, Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art. 26 1 4 2 11 y siguientes del Decreto de 780 de 2017, Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by
MUNDIAL DE
Date: 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.522590

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	XWC560	AÑO MODELO:	2005
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 41	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	CHR 7.2 TURBO		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

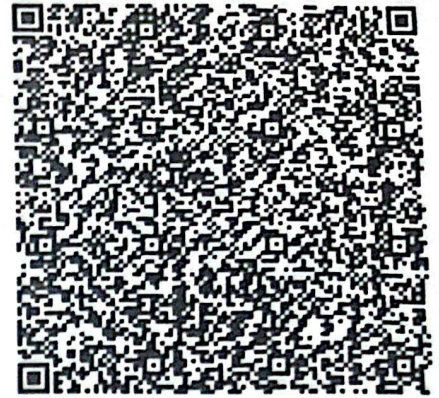
DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRAVEL CONFORT SPECIAL SAS
NIT:	901142950
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Barrio Los Alpes Tv 71E Nro 31C 52 Apto 201
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06-10-2025
VIGENCIA:	DESDE: 25-10-2025 HASTA: 25-10-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182598856

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/07/18

Fecha de vencimiento: 2026/07/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XWC560

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2005

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8200

NRO. MOTOR: 6HE1902591

NRO. CHASIS: 9GCLT13275B000968

VIN:

LÍNEA: CHR 7.2 TURBO

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: YENIS Y. BERDUGO Q.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060



tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL
Y CONTRACTUAL

2000643395
2000643396

2201145
2201146

2025-08-14

2026-08-14

TC SPECIAL

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

41

XWC560

2005

CHEVROLET

PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:



Comuníquese a la líneas GRATUITAS:

01 8000 11 88 20 opción 2

01 8000 18 50 15

(601) 658 07 02

- Solicite la intervención de las autoridades y el levantamiento del croquis, tome nombres y teléfonos de los testigos y datos relacionados con los terceros.
- No haga ningún arreglo con los terceros ni admita responsabilidades.
- En caso de muertos la autoridad asume la situación.
- En caso de heridos, estos se conducen a la clínica u hospital mas cercano aportando fotocopia de SOAT.
- De aviso a la compañía dentro de las 24 horas siguientes al accidente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030655927

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XWC560	CHEVROLET	CHR 7.2 TURBO	2005
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
8.200	BLANCO VERDE	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K _g /PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
6HE1902591	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9GCLT13275B000968	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
BERDUGO QUINTERO YENIS YOJANA	C.C. 1046267506		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

07229290000443

1 07/05/2004

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

FECHA VENCIMIENTO

21/10/2004

11/12/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA



LT03006804778



Powered by CamScanner

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1001946570

NOMBRE

JONATHAN TORRES LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO

04-04-1997

FECHA DE EXPEDICIÓN

04-06-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH

A+



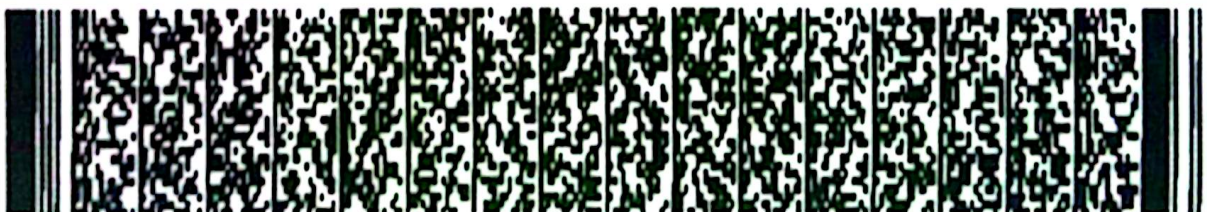
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TToYTTE GALAPA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-06-2036	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-06-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07003581066

COLOMBIA, LC-26

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner